

Guayaquil, 11 de Abril del 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MASPRONT S.A.**

Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de **MASPRONT S.A.**, y a lo resuelto en la Junta General ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 17 de Abril del 2017, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**:

- 1.- La compañía **MASPRONT S.A.**, ha desarrollado sus operaciones comerciales durante el ejercicio fiscal terminado al 31 de Diciembre del 2017, sin contratiempos, aunque no se pudieron cumplir con los objetivos deseados.
- 2.- En la Administración no se han suscitado cambios o reemplazos de sus Directivos.
- 3.- La empresa cuenta con una mínima nómina de personal, los mismos que al término de este ejercicio fiscal no se les adeuda valores por sus servicios.
- 4.- La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, o mercantiles.
- 5.- No se han realizado transferencias de Acciones ni aumento Capital.
- 6.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 7.- En el Libro de Actas, y las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas.
- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas todas las Cesiones o transferencias de Acciones y reportadas a la Superintendencia de Compañías.

9.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley.

10.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley.

11.- Los Anexos Transaccionales (ATS), Anexo de accionistas, participes, socios, miembros del directorio y administradores (APS), Anexos de dividendos, utilidades o beneficios (ADI), Anexo Relación de dependencia (REDEP). Han sido presentados dentro de los plazos de ley según lo determina el Servicio de Rentas Internas.

12.- Se ha cancelado oportunamente la Contribución a la Superintendencia de Compañías.

13.- Las cuentas contables han sido revisadas al 31 de diciembre del 2017.

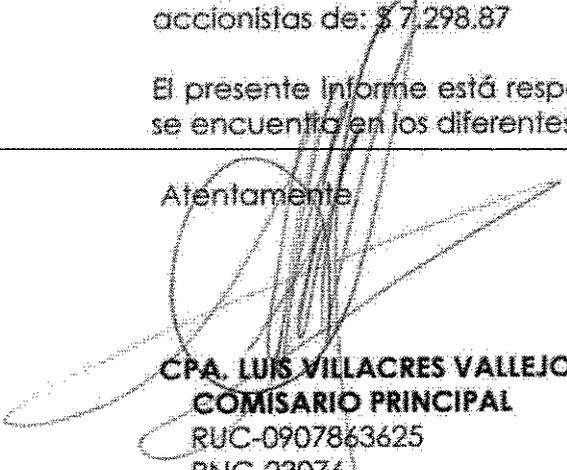
14.- La empresa no ha elaborado el Reglamento Interno de Trabajo.

15.- Los Estados financieros preparados y presentados por el Sr. JOSE BARONA COLOMA, como Contador de la empresa, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **COMPANIA MASPRONT S.A.** Al 31 de diciembre del 2017.

16.- La empresa en el presente periodo genero ingresos por \$ 45.909,31 y Egresos acumulados por \$ 34.900,45 lo que hace que se genere una utilidad operacional de \$ 11.008,86 Una vez Realizada la respectiva conciliación tributaria, se desprende que la utilidad a trabajadores es de \$ 1.651,33 y el impuesto a la renta de sociedades por \$ 2.058,66 una vez descontados estos valores quedaría una utilidad líquida a repartir a los accionistas de: \$ 7.298,87

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA. LUIS VILLACRES VALLEJO
COMISARIO PRINCIPAL
RUC-0907863625
RNC-23076